



NOTA INFORMATIVA (25.07.2018)

Elevada a la autoridad convocante la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II de la Convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2 en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017 (BOE Nº 109 de 08.05.2017) se informa que,

De acuerdo a lo dispuesto en la base 2.1.6 *será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales** (Ministerio de Justicia).*

Con el objetivo de agilizar el procedimiento, sería conveniente remitir al buzón de correo ofertaempleo@mde.es copia de la solicitud correspondiente, independientemente de su presentación por vía oficial.

El plazo dará comienzo el 26 de julio de 2018 y finalizará el 24 de septiembre de 2018.

De acuerdo con el punto quinto de la reseña del BOE por la que se convoca el proceso selectivo el mes de agosto es inhábil.